

24506

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,203	68,403
1 dólar canadiense	66,030	66,292
1 franco francés	13,635	13,688
1 libra esterlina	113,421	114,027
1 franco suizo	27,741	27,879
100 francos belgas	185,057	186,105
1 marco alemán	28,220	28,361
100 liras italianas	7,877	7,909
1 florín holandés	27,099	27,232
1 corona sueca	16,233	16,320
1 corona danesa	11,532	11,586
1 corona noruega	12,970	13,033
1 marco finlandés	17,805	17,904
100 chelines austriacos	396,875	400,368
100 escudos portugueses	215,695	217,705
100 yens japoneses	22,953	23,059

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24507

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 del artículo 7.º y disposición transitoria sexta 2 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña).

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24508

ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se autoriza a doña Dulcie Adelaïne Henning la ocupación de terrenos de dominio público, y se legalizan las obras de rampa varadero, en la zona marítimo-terrestre de Porto Petro, término municipal de Santany (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a doña Dulcie Adelaïne Henning una autorización, cuya características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany (Mallorca).
Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de rampa varadero, en la zona marítimo terrestre de Porto Petro.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por

cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal por la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24509

ORDEN de 22 de octubre de 1976 por la que se autoriza a «Bruning, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Caló de's Serral, con destino a la construcción de terrazas y embarcadero, en el término municipal de San José (Ibiza).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Bruning, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José (Ibiza).
Superficie aproximada: 956 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terrazas y embarcadero en la zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Caló de's Serral.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las terrazas serán de uso público gratuito y el sombraje.

El embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24510

ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se autoriza a «Marbella el Ancon, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial en la desembocadura del arroyo de la Cruz, con las obras del emisario submarino de la urbanización «El Ancon», del término municipal de Marbella (Málaga).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales Marítimas (Orden ministerial de 11 de octubre de 1976), con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955, ha otorgado a «Marbella el Ancon, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
Término municipal: Marbella.
Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.
Destino: Instalación de un emisario submarino en la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial en la desembocadura del arroyo de la Cruz, de la urbanización «El Ancon».
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas en funciones, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

24511

ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se autoriza a don Antonio Nogales Delgado la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria, con destino a la construcción de un muro de contención y terraza de un bar restaurante, en el término municipal de Punta Umbria (Huelva).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en funciones de Director general de Puertos y Señales